

Sunchales, 15 de septiembre de 2014.-

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

Las Ordenanzas N° 2364/13 y N° 2415/14 y;

CONSIDERANDO:

Que por la Ordenanza N° 2364/13 se sancionó el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de esta Municipalidad de Sunchales;

Que por la Ordenanza N° 2415/14 se sancionaron las correcciones necesarias a realizar al Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de esta Municipalidad de Sunchales.

Que en materia de erogaciones, se ha iniciado un proceso de Presupuesto orientado a Resultados, sobre la base de PROGRAMAS;

Que, cuando se planteó el nuevo esquema de presupuesto en base a Programas, y por ser esta la primera vez que se aplica en el municipio, el D.E.M y el Concejo Municipal acordaron ir haciendo los ajustes necesarios a medida que se avanza con la nueva modalidad;

Que en virtud de lo expresado, resulta necesario modificar e incorporar el monto de distintas partidas del Presupuesto Municipal vigente a los efectos de su adecuación al Nuevo Esquema Presupuestario;

Que la iniciativa del nuevo Presupuesto involucra la adecuación flexible de las erogaciones, que permitan reflejar los cargos reales de cada Programa / Centro de Costo;

Que resulta necesario realizar correcciones al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2014;

Que dichas Reconducciones no modifican el total del Presupuesto aprobado oportunamente al inicio del ejercicio;

Que en virtud de la revisión de las estimaciones hechas para el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio 2014, surge que en los rubros relacionados con Mano de Obra se tuvo en cuenta solo un 4,5 % de incremento en la pauta salarial para el año 2014;

Que la Paritaria de empleados Municipales fue acordada en un 29 %, siendo aplicado un aumento de 20 % en marzo de 2014 y otro de 9 % en junio de 2014;

Que la diferencia que surge de los párrafos anteriores asciende a aproximadamente \$ 12.600.000;

Que resulta necesario para el correcto funcionamiento de esta Municipalidad una ampliación presupuestaria a fin de contemplar la diferencia antes comentada;

Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Art. 1º) Ampliase el Cálculo de Recursos del Presupuesto Municipal ejercicio 2014 en la suma de \$ 9.488.722,02 (pesos: Nueve millones ochocientos treinta y ocho mil setecientos veintidós con 02/100) de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO	PARTIDA DE GASTO	IMPORTE
1002	Aportes Patronales P. P.	510.000,00
1003	Aportes Personales P. P.	1.529.712,17
1004	Aportes SOEM P. P.	270.000,00
2001	Sueldo y Salario F. P.	400.000,00
2003	Aportes Personales F. P.	350.000,00
3001	Sueldo y Salario P. C.	2.330.000,00
3003	Aportes Personales P. C.	1.000.000,00
4002	Bolsones y/o Cajas de Alimentos	50.000,00
4009	Premios, Obsequios, Presentes y Otros	45.000,00
4014	Resp. y Accesorios Rodados	200.000,00
4023	Mat. Conservación Calles Alcantarillas	150.000,00
4028	Insumos de Forestación	20.000,00
4032	Producto Específicos Veterinarios	1.000,00
4037	Utensillos de Cocina y Comedor	10.000,00
4038	Medicamentos	12.000,00
5002	Alquileres Edificios, Locales e Inm	55.000,00
5004	Alquileres de M quinas, Equipos y M	140.000,00

5014	Pasaje, Vi ticos y Movilidad	50.000,00
5018	Suscripciones	10.000,00
5019	Publicidad y Propaganda Institucional	30.000,00
5021	Imprenta, Publicaciones y Reproducción	200.000,00
5022	Primas y Gastos de Seguros - ART	760.000,00
5023	Trabajos de Terceros	250.000,00
5024	Honorarios p/Servicios Técnico y Pr	380.000,00
5027	Servicios Energía Eléctrica	55.000,00
5028	Servicios Agua y Cloacas	9.365,26
5029	Servicios Gas	1.472,62
5030	Servicios Correos y Telégrafos	5.371,97
5031	Servicios Telefonía, Telefax, Inter	175.000,00
5033	Servicios de Control de Plagas	8.800,00
5034	Servicios de Seguridad y Vigilancia	2.000,00
5037	Gastos Bancarios	50.000,00
5039	Trámites y Gastos Varios	5.000,00
5044	Ayudas Económicas Sociales	230.000,00
5046	Otros Servicios	20.000,00
6002	Equipos de Computación, Software y	100.000,00
6003	Aparatos Audio-Visuales y Electrónicos	5.000,00
6007	Elementos de Bibliotecas y Museos	1.000,00
7001	Transf. Proyecto Comercio a Cielo A	8.000,00
7002	Transf. Fondo Asistencia Educativa	60.000,00
	TOTAL AMPLIACIÓN	9.488.722,02

Art. 2º) Disminúyase el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2014 en la suma de \$ 9.488.722,02 (pesos: Nueve millones ochocientos treinta y ocho mil setecientos veintidós con 02/100) de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO	PARTIDA DE GASTO	IMPORTE
1006	Horas Extras P. P.	(1.396.341,84)
1007	Asignaciones Familiares P. P.	(289.842,36)
1008	Otros Gastos P. P.	(277.280,54)
2002	Aportes Patronales F. P.	(472.777,88)
2007	Asignaciones Familiares F. P.	(20.129,45)
3002	Aportes Patronales P. C.	(1.328.832,84)
3004	Aportes SOEM P. C.	(9.465,90)
3006	Horas Extras P. C.	(2.064.734,11)
3007	Asignaciones Familiares P. C.	(172.582,13)
3008	Otros Gastos P. C.	(76.057,72)
4004	Productos de Artes Gráficas	(20.000,00)
4005	Útiles y Art. de Librería	(80.000,00)
4007	Juegos, Mat Didáctico de Enseñanza	(3.000,00)
4016	Elementos de Seguridad	(50.000,00)
4019	Elementos de Limpieza e Higiene	(70.000,00)
4022	Materiales Construcción	(1.050.000,00)
4029	Insumos de Cartelerías	(100.000,00)
4030	Productos Químicos	(100.000,00)
4034	Insecticidas, Fumigantes y Otros	(50.000,00)
4039	Bienes de Consumo Varios	(50.000,00)
5006	M. Obra Mant. y Rep. de Rodados	(100.000,00)
5007	M. Obra Mant. y Rep. Varias	(50.000,00)

5011	M. Obra y Limpieza de Espacios Púb.	(200.000,00)
5016	Gastos Protocolares de traslado, Al	(20.000,00)
5017	Gastos Protocolares y de Organiz.	(30.000,00)
5035	Servicios de Desobstructor	(10.677,25)
6011	Rodados	(200.000,00)
6012	Equipos y Maquinarias	(200.000,00)
6013	Muebles y Equipos Especializados	(500.000,00)
6014	Tierras y Terrenos	(300.000,00)
8005	Amortización Préstamos Bancarios	(192.000,00)
8007	Fondo de Reserva	(5.000,00)
	TOTAL DISMINUCIÓN	(9.488.722,02)

Art. 4º) Ampliase el Cálculo de Recursos del Presupuesto Municipal ejercicio 2014 en la suma de \$ 12.620.287,83 (pesos: Doce millones seiscientos veinte mil doscientos ochenta y siete con 83/100) de acuerdo al siguiente detalle:

A – RENTAS GENERALES:

1 – TRIBUTARIOS:

Tasa General de Inmuebles Urbanos: \$ 1.575.453,64

Tasa General de Inmuebles Rurales: \$ 182.732,92

Derecho de Registro e Inspección: \$ 3.027.835,07

2 – NO TRIBUTARIOS:

Fondo Federal Solidario: \$ 699.738,51

3- DE OTRAS JURISDICCIONES:

Coparticipación Impuesto Nacional: \$ 3.614.679,25

Coparticipación Patente Automotor: \$ 2.069.583,72

Coparticipación Impuesto Inmobiliario: \$ 470.621,13

Coparticipación Ingresos Brutos: \$ 979.643,59

La ampliación antes enumerada será aplicada a las siguientes partidas de gastos

CÓDIGO	PARTIDA DE GASTO	IMPORTE
1001	Sueldo y Salario P. P.	11.000.000,00
1003	Aportes Personales P.P.	1.620.287,83
	TOTAL AUMENTO	12.620.287,83

Art 5°) Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.-